MEMORANDO

PARA: **EDWIN NILSON QUIÑONES MONTAÑO**
Coordinador Grupo de Convenio y Contratos

DE: **LEYDI YOJANNA HIGIDIO HENAO**
Directora de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento

ASUNTO: Solicitud de otrosí al convenio de asociación 407-22 ASCOLFA

FECHA: 15 de febrero de 2022

Respetado Doctor Quiñones:

De manera atenta remito para su consideración la solicitudde elaborar una otrosí al convenio de asociación 407-22 suscrito con la Asociación Colombiana de Facultades de Administración ASCOLFA, cuyo objeto es "*Aunar recursos humanos, técnicos y financieros con el fin de apoyar en la priorización, fortalecimiento y ejecución de proyectos que hagan parte de las Agendas Creativas y las Áreas de Desarrollo Naranja; así como, en la construcción de redes de observatorios de cultura, economía y desarrollo, con estrategias de alto impacto, autosostenibles e integrados por la cuádruple hélice*". En consecuencia, remito la información requerida para el respectivo trámite.

1. En la presente solicitamos el retiro de la Nota 1 de la cláusula 5: Aportes "Es importante tener en cuenta que el Ministerio de Cultura en ningún caso aprobará el apoyo económico para gastos de servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales del personal de planta, gastos administrativos, gastos contables o jurídicos, obra física, compra de elementos de oficina, dotación. Esta clase de gastos deberán ser cubiertos por el asociado con recursos propios". Lo anterior teniendo en cuenta que la nota no se encuentra en los documentos precontractuales como lo es el Estudio Previo para el convenio y en consecuencia igualmente con análisis realizado por La Asociación Colombiana de Facultades de Administración (ASCOLFA) quien también solicita el retiro de conformidad con el documento anexo.

2. Solicitamos realizar la modificación a la cláusula Decima séptima de conformidad con lo establecido en el estudio previo.
Comité Operativo: Para el adecuado cumplimiento del objeto de este convenio se creará un Comité Operativo integrado por la Coordinación del Grupo de Oportunidades e Innovación Pública del Ministerio de Cultura o a quien ésta delegue, así como por los líderes de la Coordinación de Ecosistemas y Emprendimiento Creativos y la Coordinación de Conocimiento e Información o a quien estos deleguen del Ministerio de Cultura y el representante legal de la ESAL o quien éste delegue.
Este Comité Operativo, tendrá las siguientes Funciones:
1. Actuar como instancia responsable de la coordinación y ejecución del convenio,

concretando las acciones y la metodología de trabajo que sean necesarias para el cabal cumplimiento de este.
2. Priorizar las acciones que interpreten y desarrollen los objetivos del convenio y su adecuada administración y generar un plan operativo de ejecución.
3. Apoyar el seguimiento al desarrollo y ejecución del presente convenio.
4. Servir como instancia de discusión y aclaración de las situaciones propias de la ejecución del convenio y como instancia inicial de solución de conflictos que se puedan presentar en su desarrollo.
5. Aprobar el equipo de trabajo dispuesto por la ESAL para desarrollar las diferentes actividades contractuales.
6. Las demás que de común acuerdo determine el Comité para el cabal desarrollo del convenio.
PARÁGRAFO 1. Las deliberaciones y decisiones del Comité Operativo constarán en actas que se numerarán consecutivamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los asistentes. Podrá invitarse a participar en él a las instituciones y/o personas que el comité considere pertinente.
PARÁGRAFO 2. Reuniones No Presenciales del Comité Operativo: El Comité Operativo podrá deliberar virtualmente, previa convocatoria escrita o por Internet a todos y cada uno de sus integrantes.
PARÁGRAFO 3. - Para acreditar la validez de una reunión no presencial, deberá quedar prueba inequívoca por correo electrónico donde sea claro el nombre del miembro del Comité que emite su decisión o intervención y el contenido de la misma.

Agradecemos su apoyo.

Atentamente,

LEYDI YOJANNA HIGIDIO HENAO
Directora Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento

Proyectó: Lbarón
Revisó: CCamargo